

Indicar las aficiones de los participantes

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Nadar | <input type="checkbox"/> Correr | <input type="checkbox"/> Ver vídeos |
| <input type="checkbox"/> Manualidades | <input type="checkbox"/> Charlar con otros | <input type="checkbox"/> Juegos con otros |
| <input type="checkbox"/> Juego solitario | <input type="checkbox"/> Oír Música | <input type="checkbox"/> Bailar |
| <input type="checkbox"/> Otras (indíquelas) | | |

¿Está recibiendo tratamiento con medicamentos?

- Si
 No

En caso afirmativo, indíquese su posología:

Medicamentos	Desayuno	Comida	Merienda	Cena

ORDEN de 16 de abril de 2002, por la que se regulan las condiciones para solicitar la colaboración de Asociaciones Juveniles, Organizaciones No Gubernamentales, Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, mediante la constitución de equipos de apoyo para la organización y desarrollo de las actividades juveniles de la Campaña General de Verano 2002.

La Consejería de Cultura, en el ejercicio de las competencias en materia de animación y tiempo libre infantil y juvenil que le son propias, prevé convocar la Campaña General de Actividades Juveniles Verano 2002 que se desarrollará durante los meses de julio,

agosto y septiembre, abarcando las modalidades de Campos de Trabajo, Curso de Inglés, Campamentos de Discapacitados, Campamentos en Extremadura e Intercambios con otras Comunidades Autónomas, que promoviendo la convivencia, amistad, solidaridad y espíritu de cooperación entre participantes, les ofrece la posibilidad de iniciarse o profundizar en el conocimiento de determinadas materias, animándoles a disfrutar durante el tiempo libre de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas.

En el II Plan Integral de Juventud establece en su apartado de Información, Cultura y Tiempo Libre el desarrollo de las actividades descritas procurando el desarrollo integral de los jóvenes de Extremadura.

Para coadyuvar al desarrollo de dichas actividades, en el proceso de cogestión de servicios con el tejido asociativo, se hace conveniente la presentación de proyectos y su ejecución por equipos de

dirección, siendo el ámbito de las Asociaciones Juveniles, Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, por su constatado interés y demostrada capacidad, el adecuado para ello.

Por otro lado, la integración en las actividades programadas de los equipos directivos formados desde estas Asociaciones y Entidades, con la correspondiente presentación de los proyectos, ayudará sin duda a profundizar en la apertura de cauces de comunicación y expresión del compromiso de los jóvenes extremeños con la sociedad en la que viven.

Por todo ello, a propuesta de la Ilma. Sra. Directora General de Juventud

DISPONGO

Artículo 1.- Convocatoria

La presente Orden regula la convocatoria pública para las solicitudes de participación de equipos directivos formados por Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Juveniles, Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, con sus correspondientes proyectos de actuación en el desarrollo de la Campaña General de Juventud Verano 2002 que se llevará a cabo durante los meses de julio, agosto y septiembre, y que se concreta en el Anexo II de la presente Orden.

Artículo 2.- Crédito y cuantía de las ayudas

1. Para el objeto de la presente convocatoria se destinará la cantidad máxima de 70.466,91 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 02 17.05 323.A 642.00, Código de Superproyecto 9002 y Código de Proyecto 2000 17005 0013.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002.

2. La cuantía concreta de cada una de las ayudas aparece expresada por actividad en el Anexo II a esta Orden, y abonándose la totalidad del importe cuando finalice la actividad y se justifique la ayuda mediante listado y copia compulsada de las facturas o recibos (estos últimos sólo para justificar gastos de personal), estando obligado el equipo a justificar el 100% antes de la terminación de vigencia del convenio.

Artículo 3.- Solicitantes

Podrán ser solicitantes de estas ayudas las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Juveniles, Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales

que estén inscritas en el Registro de Asociaciones de Extremadura, reconocidas oficialmente en el momento de publicarse la presente convocatoria, mediante la constitución de equipos de dirección a que se refiere el Anexo II a la presente Orden. Asimismo las Asociaciones Juveniles y las Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles.

Artículo 4.- Solicitudes, documentación y subsanación de errores

1. Las solicitudes, con la documentación que se señala en el apartado 2 de este artículo, se formalizarán, una por cada actividad, en el impreso oficial que aparece como Anexo I a esta Orden, dirigidas la Ilma. Sra. Directora General de Juventud, y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura (C/ Almendralejo, 14 de Mérida), en el Registro de la Dirección General de Juventud (Trav. de la Rambla Sta. Eulalia, 1. -Mérida), en los Registros de los Servicios Territoriales la Consejería en Badajoz (Virgen de Guadalupe, 7 - C.P. 06003) y Cáceres (Plaza de San Jorge, 8 C.P. 10071), así como en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (En adelante LRJAP-PAC).

2. Al impreso de solicitud se acompañará inexcusablemente, por cada actividad, la documentación siguiente:

A. Proyecto de actuación mecanografiado a doble espacio y por una sola cara con una extensión máxima de 15 folios, excluidos los relativos al currículum del equipo, que incluirá las siguientes referencias:

a. Equipo responsable: Nombre, apellidos, dirección, teléfono, número del D.N.I., fecha de nacimiento, estudios cursados, experiencias anteriores y funciones a realizar. Cada uno de los equipos se dedicará en exclusiva a la actividad que se le asigne. El equipo podrá ser reducido si la demanda es inferior al 80% de las plazas ofertadas. En caso de cambio de algún monitor, el sustituto deberá poseer el mismo perfil y deberá obtener el visto bueno de la Ilma. Directora General de Juventud, reservándose la Dirección General de Juventud el derecho a rescindir la concesión y pasar al equipo de reserva y, en caso de no existir, a seleccionar otro equipo.

b. Programación complementaria: Se propondrán aquellas actuaciones y talleres complementarios al desarrollo de la actividad principal que, en todo caso, respeten el proyecto formativo de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, con la siguiente temática: Educación para la paz, Educación para la salud, solidaridad, naturaleza y medio ambiente, racismo y xenofobia, así

como talleres de ocio y tiempo libre que supongan un refuerzo y/o desarrollo personal o de grupo.

Así mismo, se reservará un 15% de las plazas de los Campamentos en Extremadura para discapacitados sensoriales y se deberá prever e incluir talleres para desarrollarlos en el caso de que asistan jóvenes con éstas discapacidades, favoreciendo de esta forma, su integración en el grupo.

c. En cada actividad se podrá realizar una excursión de 100 Km. aproximadamente, salvo en las actividades de campos de trabajo en Extremadura en las que se podrán realizar dos excursiones de 100 Km aproximadamente cada una.

d. Material de actividades complementarias a utilizar en el desarrollo de las mismas, explicando su uso, cantidad y modelo.

B. Fotocopia compulsada de los títulos oficiales de Monitor o Director. En caso de campos de trabajo internacionales, título oficial que acredite el conocimiento del idioma exigido en el Anexo. Así mismo, Carnet de Conducir B I de al menos el Director de la actividad y dos monitores.

C. Currículum del Director propuesto para cada actividad.

D. Declaración Jurada del responsable de la Asociación o Entidad por la que acredite el desarrollo anterior de actividades similares a las que se convocan.

E. En su caso, original o fotocopia del documento de Alta de Terceros debidamente diligenciado por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

F. Certificados acreditativos de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma y del Estado, así como estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social.

G. Copia compulsada del Código de Identificación Fiscal.

3. Cabe la posibilidad de que asistan discapacitados físicos a los Campamentos de Jerte y Valencia de Alcántara y el Curso de Inglés, por lo que se reservará un 10% de las plazas en dichas actividades.

4. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que corresponda será de 20 días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente orden.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71. I de la LRJAP-PAC, si la solicitud o la documentación que debió ser presentada tuvieran algún defecto, se requerirá al interesado para que en el

plazo de diez días lo subsane, advirtiéndole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, lo que se reflejará en la resolución que haya de dictarse en concordancia con lo previsto en los vigentes términos del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. La ordenación e instrucción de los expedientes corresponderá a la Dirección General de Juventud.

Artículo 5.- Comisión de Selección y Seguimiento

1. Para la valoración y selección de las solicitudes, así como para su seguimiento, se constituirá una Comisión presidida por la Directora General de Juventud, o persona en quien delegue, actuando como vocales la Jefa de Servicio de Programas Juveniles de la Dirección General de Juventud, el Presidente del Consejo de la Juventud de Extremadura, dos técnicos de la Dirección General de Juventud y un funcionario de la citada Dirección General que actuará como Secretario/a.

2. La Comisión se regirá en cuanto a su constitución y funcionamiento por lo dispuesto en la LRJAP-PAC para los órganos colegiados.

3. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

A. Petición de los informes que estime necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes presentadas, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f) de la LRJAP-PAC.

B. Evacuación, en su caso del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la LRJAP-PAC.

C. Evaluación de los proyectos y equipos directivos presentados conforme a lo previsto en el artículo 6.

D. Elevación de propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, en el plazo máximo de 45 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la que se incluirá una relación con los proyectos y equipos directivos para los que propone la concesión del desarrollo de las actividades y los sustitutos, en los casos de renuncia, especificando las causas de denegación en cada caso concreto.

E. El seguimiento de los proyectos y equipos directivos que deberán llevar a cabo las actividades.

Artículo 6.- Criterios de valoración

La Comisión valorará las solicitudes de las Asociaciones y Entidades conforme a los siguientes criterios:

- A. Currículum, formación, titulación, capacidad y experiencia del equipo propuesto Hasta 3 puntos
- B. Experiencia demostrada de la Asociación solicitante Hasta 2 puntos
- C. Adecuación de las actividades complementarias Hasta 3 puntos
- D. Estar en posesión del Diploma de Socorrismo Acuático por algún monitor del equipo Hasta 1 punto
- E. Formación específica o experiencia de alguno de los monitores del equipo en lenguaje de signos y/o discapacitados físicos Hasta 1 punto

Artículo 7.- Memoria Final de la Actividad

Deberá incluir los siguientes apartados:

1. Listado de participantes seleccionados.
2. Listado definitivo de participantes que han asistido.
3. Metodología, instrumentos y actuaciones realizadas.
4. Resultados obtenidos, cuantificados y valorados con indicación de las desviaciones sobre los objetivos previstos.
5. Evaluación de la actividad, participantes y objetivos.
6. Anexos (material fotográfico, visual, escrito... de la actividad).

Dicha memoria se entregará en el plazo máximo de 30 días.

Artículo 8.- Resolución

1. La Comisión de evaluación, a la vista de todo lo actuado, formulará la relación de Asociaciones y Entidades para los que propone la concesión de subvención.
2. Por el Consejero de Cultura se dictará Resolución en un plazo máximo de 15 días, a contar desde la elevación de la propuesta de Resolución.
- 3.- Dicha Resolución será publicada en el Diario Oficial de

Extremadura, con expresión de los recursos que contra la misma procedan.

Artículo 9.- Plazo para resolver.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento, que será de tres meses desde que la presente Orden se publique en el Diario Oficial de Extremadura, sin que haya recaído resolución expresa, se podrán entender desestimadas las solicitudes.

Artículo 10.- Revocación de la colaboración

1. Procederá el reintegro de las cantidades y, en su caso, de los intereses percibidos, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las colaboraciones, en los siguientes casos:

- A. Incumplimiento de la obligación de justificación.
- B. Incumplimiento de la finalidad para la que la colaboración fue concedida o de las condiciones establecidas con motivo de la concesión.
- C. Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.
- D. Cambio del perfil del equipo presentado por otro de características diferentes.

2. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones, garantizándose, en todo caso, el derecho del interesado al trámite de audiencia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a la Ilma. Directora General de Juventud para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 16 de abril de 2002.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I

**SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS
ACTIVIDADES JUVENILES DE VERANO CAMPAÑA 2002.**

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Nombre o razón social: _____
Siglas: _____ N° Registro: _____ C.I.F. N°: _____
Domicilio: _____ C.P. _____
Localidad: _____
Teléfono: _____ Fax: _____

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y apellidos _____
Domicilio _____ N° _____
Localidad _____ Código Postal _____
Cargo que desempeña _____

3. DATOS DE LA ACTIVIDAD EN LA QUE DESEA COLABORAR.

NÚMERO: _____
Nombre de la Actividad _____
Localidad de Celebración _____
Lugar de Celebración _____
Fecha _____ Plazas _____ Equipo: Director _____ Monitores _____

En Mérida, a _____ de _____ de 2002.

(Sello y Firma)

Fdo.: _____

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD.

ANEXO II

ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EQUIPOS, OBJETIVOS Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

ACTIVIDAD Nº 1

Denominación: Campo de Trabajo Monfragüe.

Lugar: Parque Natural de Monfragüe (Cáceres).

Instalación: Centro de Educación Ambiental La Dehesa - Torrejón el Rubio.

Fecha: 1-20 de agosto.

Carácter: Internacional.

Modalidad: Recuperación de espacios naturales. Observación de flora y fauna.

Plazas: 25.

Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores de los cuales al menos el Director debe ser biólogo o similar, y los Monitores biólogos o educadores medioambientales, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Estudio del medio natural con descripción y valoración ecológica, así como labores de conservación y señalización, el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 2.601,92 euros brutos. Este importe incluye 968,62 euros brutos para el Director y 816,65 euros brutos para cada uno de los 2 monitores.

ACTIVIDAD Nº 2

Denominación: Campo de Trabajo Coria.

Localidad: Coria (Cáceres).

Instalación: Albergue "Casa Verde".

Fecha: 15 de julio-3 de agosto.

Carácter: Internacional.

Modalidad: Recuperación de espacios públicos históricos.

Plazas: 25.

Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores, al menos uno de los cuales debe ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Ayudas a las obras de recuperación de la calzada de acceso a la ciudad, y del mirador de la Catedral; actividades medioambientales en el jardín botánico de Coria, así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 2.601,92 euros brutos. Este importe incluye 968,62 euros brutos para el Director y 816,65 euros brutos para cada uno de los 2 monitores.

ACTIVIDAD Nº 3

Denominación: Circo en la Naturaleza.

Lugar: Talayuela (Cáceres).

Instalación: Albergue "El Quinto Pino".

Fecha: 1-20 de agosto.

Carácter: Internacional.

Modalidad: Actividades circenses.

Plazas: 25.

Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Conjugación de las actividades circenses con el medio natural, desarrollar talleres propios de mundo del circo y actividades medioambientales en el entorno, así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 2.601,92 euros brutos. Este importe incluye 968,62 euros brutos para el Director y 816,65 euros brutos para cada uno de los 2 monitores.

ACTIVIDAD Nº 4

Denominación: Dinamiza Hurdes.

Lugar: Comarca "Las Hurdes" (Cáceres).

Instalación: Albergue "La Saucedá" (Pinofranqueado).

Fecha: 1-20 de agosto.

Carácter: Nacional.

Modalidad: Dinamización rural.

Plazas: 20.

Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 4 Monitores, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Objetivo: Dinamización del entorno rural, incidiendo en las relaciones intergeneracionales así como, el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia a través de la realización de diferentes talleres.

Ayuda: 4.235,22 euros brutos. Este importe incluye 968,62 euros brutos para el Director y 816,65 euros brutos para cada uno de los 4 monitores.

ACTIVIDAD Nº 5

Denominación: Campo de Trabajo Sierra de Aguafría.

Lugar: Monesterio (Badajoz).

Instalación: Colegio Público "El Llano".

Fecha: 15 de julio-3 de agosto.

Carácter: Nacional.

Modalidad: Construcción.

Plazas: 25.

Edad de los participantes: 18-30 años.

Equipo: 1 Director y 2 monitores, uno de los cuales deberá ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Objetivo: Construcción y creación de un "albergue estable" en la Sierra de Aguafría, contando con la participación de los asistentes, propiciar y fomentar el acercamiento a la realidad cultural de los pueblos; así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 2.601,92 euros brutos. Este importe incluye 968,62 euros brutos para el Director y 816,65 euros brutos para cada uno de los 2 monitores.

ACTIVIDAD Nº 6

Denominación: Intercambio Galicia I.

Localidad: Viveiro (Lugo).

Instalación: Albergue Juvenil de Area.

Fechas: 1-15 de agosto.

Plazas: 25.

Edades: 15-17 años.

Modalidad: Mar y Naturaleza.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Viveiro (Lugo) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 622,21 euros brutos.

ACTIVIDAD Nº 7

Denominación: Intercambio Galicia II.

Localidad: Penedos do Xacinto (Entrimo, Orense) - Illa de Ons/Bueu (Pontevedra).

Instalación: Campamentos Juveniles Penedos de Xacinto e Illa de Ons.

Fechas: 1-15 agosto.

Plazas: 25.

Edades: 13-15 años.

Modalidad: Actividades Náuticas y Aula de Naturaleza.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta el campamento y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 622,21 euros brutos.

ACTIVIDAD Nº 8

Denominación: Intercambio País Vasco.

Localidad: Orio (Guipuzkoa).

Instalación: Albergue Juvenil "Txurruba".

Fechas: 2-11 de julio.

Plazas: 25.

Edades: 14-17 años.

Modalidad: Náutica y deportiva.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Orio (Guipúzcoa) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 414,81 euros brutos.

ACTIVIDAD Nº 9

Denominación: Intercambio Navarra.

Localidad: Lekaroz (Navarra).

Instalación: Albergue Juvenil "Valle del Baztán".

Fechas: 1-15 de agosto.

Plazas: 20.

Edades: 15-17 años.

Modalidad: Cultural, deportiva y medioambiental.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Navarra y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 622,21 euros brutos.

ACTIVIDAD Nº 10

Denominación: Intercambio Cantabria I.

Localidad: Loredó - Brañavieja (Cantabria).

Instalación: Albergue Loredó-Albergue Brañavieja.

Fechas: 17-31 julio.

Plazas: 9.

Edades: 14-17 años.

Modalidad: náuticas, senderismo, rappel, etc.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Loredó (Cantabria) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 622,21 euros brutos.

ACTIVIDAD Nº 11

Denominación: Intercambio Cantabria II.

Localidad: Brañavieja- Loredó (Cantabria).

Instalación: Albergue Loredó-Albergue Brañavieja.

Fechas: 17-31 julio.

Plazas: 9.

Edades: 14-17 años.

Modalidad: náuticas, senderismo, rappel, etc.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extreme-

ños hasta Loredó (Cantabria) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 622,21 euros brutos.

ACTIVIDAD Nº 12

Denominación: Intercambio Cantabria III.

Localidad: Ruiloba (Cantabria).

Instalación: Albergue de Ruiloba.

Fechas: 17-31 julio.

Plazas: 25.

Edades: 13-15 años.

Modalidad: Naturaleza.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Cantabria y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 622,21 euros brutos.

ACTIVIDAD Nº 13

Denominación: Intercambio La Rioja.

Localidad: El Rasillo (Logroño).

Instalación: Campamento Juvenil "El Rasillo".

Fechas: 17-31 de julio.

Plazas: 15.

Edades: 13-15 años.

Modalidad: Náutica y senderismo.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta el Campamento "El Rasillo" y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 622,21 euros brutos.

ACTIVIDAD Nº 14

Denominación: Intercambio Asturias I.

Localidad: Llanes/Ariondas (Asturias).

Instalación: Albergue Residencia "Juventud" (1 semana)/Albergue Juvenil de Ariondas (1 semana).

Fechas: 2-16 de julio.

Plazas: 25.

Edades: 15-17 años.

Modalidad: Náutica y naturaleza.

Equipo: I Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Llanes (Asturias) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 622,21 euros brutos.

ACTIVIDAD Nº 15

Denominación: Intercambio Asturias II.

Localidad: Arriondas/Llanes (Asturias)

Instalación: Albergue Juvenil de Arriondas (1 semana) / Albergue Residencia 'Juventud' (1 semana).

Fechas: 2-16 de julio.

Plazas: 25.

Edades: 15-17 años.

Modalidad: Náutica y naturaleza.

Equipo: I Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños hasta Arriondas (Asturias) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad.

Ayuda: 622,21 euros brutos.

ACTIVIDAD Nº 16

Denominación: Alburquerque I.

Localidad: Alburquerque (Badajoz).

Instalación: Albergue Juvenil Castillo de Luna (Alburquerque).

Fechas: 1-15 de julio.

Plazas: 43.

Edades: 15-17 años.

Objetivo: Campamento medieval, así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: I Director y 4 Monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 3.327,66 euros brutos. Este importe incluye 761,05 euros brutos para el director y 641,65 euros brutos para cada uno de los 4 monitores.

ACTIVIDAD Nº 17

Denominación: Campamento Musical.

Localidad: Valencia de Alcántara (Cáceres).

Instalación: Albergue Sta. María de Guadalupe (Valencia de Alcántara).

Fechas: 1-15 de julio.

Plazas: 45.

Edades: 11-13 años.

Objetivo: Aprendizaje y disfrute de la música, así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: I director y 4 monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 3.327,66 euros brutos. Este importe incluye 761,05 euros brutos para el director y 641,65 euros brutos para cada uno de los 4 monitores.

ACTIVIDAD Nº 18

Denominación: Valencia de Alcántara I.

Localidad: Valencia de Alcántara (Cáceres).

Instalación: Albergue Sta. María de Guadalupe.

Fechas: 16-30 de julio.

Plazas: 50.

Edades: 13-15 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, poniendo en valor la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: I Director y 4 Monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 3.327,66 euros brutos. Este importe incluye 761,05 euros brutos para el Director y 641,65 euros brutos para cada uno de los 4 monitores.

ACTIVIDAD Nº 19

Denominación: Intercambio Monfragüe.

Localidad: Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Instalación: Camping Monfragüe.

Fechas: 16-30 de julio.

Plazas: 75.

Edades: 13-15 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, poniendo en valor la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 Director y 7 Monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 5.252,62 euros brutos. Este importe incluye 761,06 euros brutos para el Director y 641,65 euros brutos para cada uno de los 7 Monitores.

ACTIVIDAD Nº 20

Denominación: Jerte I.

Localidad: Jerte (Cáceres).

Instalación: Campamento Juvenil "Emperador Carlos V".

Fechas: 1-15 de julio.

Plazas: 75.

Edades: 14-17 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, valorando la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 Director y 7 Monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 5.252,62 euros brutos. Este importe incluye 761,06 euros brutos para el Director y 641,65 euros brutos para cada uno de los 7 Monitores.

ACTIVIDAD Nº 21

Denominación: Intercambio Jerte II.

Localidad: Jerte (Cáceres).

Instalación: Campamento Juvenil "Carlos V".

Fechas: 16-30 de julio.

Plazas: 75.

Edades: 13-15 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, valorando la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 Director y 7 Monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 5.252,62 euros brutos. Este importe incluye 761,06 euros brutos para el Director y 641,65 euros brutos para cada uno de los 7 Monitores.

ACTIVIDAD Nº 22

Denominación: Intercambio Jerte III.

Localidad: Jerte (Cáceres).

Instalación: Campamento Juvenil "Carlos V".

Fechas: 2-16 de agosto.

Plazas: 75.

Edades: 15-17 años.

Objetivo: Conocimiento del medio, poniendo en valor la cultura, historia, tradiciones, naturaleza, etc., así como el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Equipo: 1 Director y 7 Monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 5.252,62 euros brutos. Este importe incluye 761,06 euros brutos para el Director y 641,65 euros brutos (106.762 ptas) para cada uno de los 7 monitores.

ACTIVIDAD Nº 23

Denominación: Curso de Inglés.

Localidad: Plasencia (Cáceres).

Instalación: Complejo Educativo de Plasencia.

Fechas: 11-31 de julio.

Plazas: 45.

Edades: 11-13 años.

Objetivo: Iniciación o especialización del idioma inglés promoviendo la convivencia, amistad, solidaridad y espíritu de cooperación entre los/as participantes, ofreciéndoles la posibilidad de iniciarse o profundizar en el conocimiento de dicha lengua, y animándoles a disfrutar durante el tiempo libre de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas.

Equipo: 1 director y 3 monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 3.581,33 euros brutos (595.883 pts.). Este importe incluye

1.014,74 euros brutos (168.839 ptas) para el director y 855,53 euros brutos (142.349 pts) para cada uno de los 3 monitores.

ACTIVIDAD Nº 24

Denominación: Campamento para personas con Parálisis Cerebral.

Localidad: Trujillo (Cáceres).

Instalación: Centro de Menores "Francisco Pizarro".

Fechas: 19-30 de julio.

Plazas: 25.

Objetivo: Ofertar actividades distintas de ocio y tiempo libre a estos chicos y chicas, utilizando este campamento como recurso lúdico que pueda equiparar las oportunidades del colectivo respecto a su grupo de iguales.

Equipo: 1 Director y 10 Monitores de Tiempo Libre con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 5.765,77 euros brutos. Este importe incluye 608,84 euros brutos para el Director y 515,69 euros brutos para cada uno de los 10 monitores.

ACTIVIDAD Nº 25

Denominación: Campamento para Discapacitados Psíquicos.

Localidad: Trujillo (Cáceres).

Instalación: Centro de Menores "Francisco Pizarro".

Fechas: 6-17 de julio.

Plazas: 35.

Objetivo: Ofertar actividades distintas de ocio y tiempo libre a estos chicos y chicas, utilizando este campamento como recurso lúdico que pueda equiparar las oportunidades del colectivo respecto a su grupo de iguales.

Equipo: 1 Director y 8 Monitores de Tiempo Libre con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 4.734,37 euros brutos. Este importe incluye 608,84 euros brutos para el Director y 515,69 euros brutos para cada uno de los 8 Monitores.

ACTIVIDAD Nº 26

Denominación: Campamento para Discapacitados Psíquicos.

Localidad: Olivenza (Badajoz).

Instalación: Centro de Menores "Ana Bolaños".

Fechas: 5-16 de agosto.

Plazas: 35.

Objetivo: ofertar actividades distintas de ocio y tiempo libre a estos chicos y chicas, utilizando este campamento como recurso lúdico que pueda equiparar las oportunidades del colectivo respecto a su grupo de iguales.

Equipo: 1 Director y 8 Monitores de Tiempo Libre con experiencia acreditada en organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Ayuda: 4.734,37 euros brutos. Este importe incluye 608,84 euros brutos para el Director y 515,69 euros brutos para cada uno de los 8 Monitores.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 2 de mayo de 2002, por la que se convoca a los centros docentes públicos y privados, ONGs y otras asociaciones sin ánimo de lucro que pretendan recibir financiación para el desarrollo de Proyectos y Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, durante el Curso Escolar 2002/2003.

En base a la Ley 2/1990, de 26 de abril, de Salud Escolar, se viene desarrollando en nuestra Comunidad Autónoma el Programa de Salud Escolar, que pretende en definitiva la consecución del mayor nivel posible de salud en la comunidad educativa y población infanto-juvenil en general, mediante una serie de actuaciones, consideradas como prioritarias por la Consejería de Sanidad y Consumo, entre las cuales se encuentra la Educación para la Salud como herramienta indispensable para la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.

En este sentido, la presente convocatoria pretende impulsar la incorporación de la Educación para la Salud en los ámbitos educativo y comunitario, mediante el apoyo a la puesta en marcha de actuaciones innovadoras en este campo, a desarrollar mediante el trabajo conjunto de profesionales docentes, sociosanitarios y otros agentes comunitarios.

Estas actividades vendrán a sumarse y complementar otras actividades que se están llevando a cabo desde la Consejería de Sanidad y Consumo en el campo de la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en los Centros Docentes en base a lo referido en la Ley y Programa de Salud Escolar.